

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA**: Que el día 10 de febrero de 2020 se ha personado en la Central Nuclear de Ascó, en Ascó (Ribera d'Ebre), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de Juzbado (Salamanca) con destino a la Central Nuclear de Ascó (Tarragona).

La Inspección fue recibida por quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Por parte de los representantes de la Central Nuclear de Ascó se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la inspección.

Las personas presentes fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

- El expedidor del transporte es ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca), el transportista es Express Truck S.A.U., y el destinatario es la C.N. de Ascó (Tarragona). El régimen del transporte era en uso no exclusivo.
- A las 20:05 horas del día 10 de febrero de 2020 llegó procedente de Juzbado (Salamanca) un transporte formado por tres vehículos, uno propiedad de Express Truck S.A.U. y dos propiedad de El primero con cabeza tractora y semirremolque el segundo con cabeza tractora conducido por

y el tercero con cabeza tractora

:onducido por



5	Los vehículos se estacionaron en el vial de acceso a la central nuclear, donde personal de la CN Ascó procedió a realizar medidas de los niveles de radiación. Se adjunta como Anexo I copia de los registros de dichas medidas
-	Los vehículos estaban señalizados con 3 etiquetas radiactivas clase 7 en ambos laterales y en la parte trasera y 2 paneles naranja sin numeración en la parte delantera y trasera.
- 1	Los semirremolques estaban cerrados y precintados con precintos, alojados en cajetines. Los números del precinto coincidían con los certificados del expedidor. Los número del precinto eran:
-	Los conductores disponían del certificado de formación para el transporte de materias peligrosas clase 7
	Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de ENUSA
1	Estaba disponible, alojado en la cabina de la cabeza tractora con matrícula un
	monitor de radiación de la marca número de serie
	con una sonda de contaminación de la marca , número de
	serie : verificado en fecha 06.02.2020 por la
	a petición de Express Truck S.A.U., y calibrado
	en el n fecha 29.01.2016
-	Estaban disponibles, y a la vista en la cabina, lista de teléfonos, instrucciones escritas
	para caso de emergencia según ADR y disposiciones a tomar en caso de emergencia dadas por el expedidor
	El vehículo disponía de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintores, señales de advertencia, etc.)
	La mercancía transportada era, según los certificados del expedidor, 34 elementos combustibles de
	con un peso nominal de uranio por elemento de combustible de
	El vehículo con cabeza tractora
	transportaba 10 elementos de combustible en contenedores
	mientras que los vehículos con cabeza tractora transportaban cada
	uno 12 elementos de combustible en contenedores
-	Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación USA/9297/AF-96 (revisión 8) referente al

## CSN-GC/AIN/ENV-0423/E-0119/2020





bulto Traveller, modelos STD y XL, con la identificación E/119/AF-96 (revisión 7) y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020. -----

Estaban disponibles las cartas de porte CMR, una para cada vehículo, cuyas copias se adjuntan en el Anexo II. Estaban disponibles los siguientes documentos: nota de envío, certificados para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA, certificado de protección radiológica de los contenedores emitido por ENUSA, certificado de la póliza de seguro emitido por y el certificado de aprobación de bulto tipo A fisionable USA/9297/AF-96 (revisión 8) y su convalidación española E/119/AF-96 (revisión 7).-------

- Según se manifestó, se procedería a la descarga y apertura de los contenedores en los días siguientes.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 14 de febrero de 2020.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ENUSA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Jep de Planificación, Euroutes y Vramo.

BRICA DE JUZZANA